



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas del día veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dieciocho del mes de diciembre de dos mil quince, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochocientos treinta y dos**, por parte del señor **Aureliano Concepción Flores Martínez**, quien solicitó: **“Presupuesto 2016 MOPTVDU, Presupuesto FAE 2016. Ahorro economías salariales período 2010-2015 y presupuesto en comunicación”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. El requerimiento de la presente solicitud fue enviado a la **Gerencia Financiera Institucional** para la gestión de la respuesta.
- VI. La información requerida excedía los cinco años de haberse generado, por lo cual, el día veinticuatro de noviembre del año en curso, con base a lo establecido en el artículo 71 inc. 1º de la LAIP se prorrogó el plazo de entrega de la información por diez días hábiles más.
- VII. Finalmente, la **Gerencia Financiera Institucional** en respuesta a la presente solicitud de información comunicó lo siguiente:
 - a) Sobre la disponibilidad financiera de ingresos y egresos de GOES y FAE: “No existe disponibilidad financiera de un año en particular, sino, que ésta conforme a la LACAP, se genera individualmente previo a cada proceso de adquisición de bienes, servicios u obras”.
 - b) Ahorro en economías salariales del MOPTVDU durante los periodos de 2010 a 2015: “el presupuesto es liquidado al 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, a la fecha, no se tienen economías salariales”.
 - c) Presupuesto u inversión en comunicación periodo 2010-2015: “para estos rubros no se tiene presupuesto en el MOPTVDU”.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Aureliano Concepción Flores Martínez.
- b) Entréguese la información remitida por **Gerencia Financiera Institucional**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv